



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 22 de febrero	Número 36

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.
Oficina de Extranjeros. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 1. 143/2004.
Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 510/2004. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tablas salariales para el año 2005 del convenio colectivo del sector provincial de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores de Burgos.* Págs. 5 y 6.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y 7.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.511 de Gredilla la Polera.* Pág. 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/03 de Torrelavega. Págs. 7 y 8.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Pág. 8.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01. Págs. 8 y 9.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Industria de Burgos. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Oposición libre para cubrir 7 plazas vacantes de subalterno en la plantilla laboral.* Págs. 10 y 11.
Briviesca. Pág. 11.
Salas de los Infantes. Págs. 11 y 12.
Villazopeque. Pág. 12.
Merindad de Montija. Pág. 12.
Rabanera del Pinar. Pág. 12.
Huércemes. Págs. 12 y 13.
Villaldemiro. Pág. 13.
Moncalvillo. Pág. 13.
Bozoo. Pág. 13.
Villalbilla de Gumiel. Págs. 13 y 14.
Padrones de Bureba. Pág. 14.
Tubilla del Lago. Pág. 14.
Santa María del Mercadillo. Págs. 14 y 15.
Valdeande. Págs. 15 y 16.
Ameyugo. Pág. 16.
Sasamón. Pág. 16.
Santa María Ribarredonda. Pág. 16.
Revilla Vallejera. Pág. 17.
Belorado. Pág. 17.
Fontioso. Pág. 17.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Tierras del Cid». Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Páginas 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Concurso para la enajenación de parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas en el Sector S-3 «Casa de la Vega» y en el APR 29.01 «Plan Especial de la Estación».* Pág. 18.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.
Miranda de Ebro. Pág. 19.
Villadiego. Pág. 19.
Castrillo de Riopisuerga. Págs. 19 y 20.
Salas de los Infantes. Pág. 20.
Villanueva de Gumiel. Pág. 20.
Frías. Págs. 20 y 21.
Rojas. Pág. 21.
Villasandino. Pág. 21.
Valle de Mena. Págs. 21 y 22.
Atapuerca. *Concurso para la adjudicación de la explotación de los servicios de bar existentes en el edificio de propiedad municipal destinado a casa taberna.* Págs. 22 y 23.
Cardeñuela Riopico. *Subasta de varios lotes de fincas rústicas de propiedad municipal.* Pág. 23.
Huércemes. *Modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Páginas 23 y 24.
Santa María del Campo. Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.
Cubillo del Butrón. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, tarifa 2.ª.* Endosos. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU- 812/04	Acuerdo de iniciación	Angel Arroyo Arroyo	39736629N	C/ Marqués de Montoliú, 9 - Tarragona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1698/04	Acuerdo de iniciación	Mario Riesco Chamorro	09666917V	B.ª Inmaculada, G-6 Bajo I - Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 31 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500771/748. — 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada:

N.º expediente: BU-1137/03. Nombre y apellidos: Virginia Herrera Gómez. D.N.I.: 50111053-X. Domicilio/Ciudad: Calle Aizkorri, 73-2.º B, de San Sebastián (Guipúzcoa). Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92, Seguridad Ciudadana. Cuantía: 300,52 euros.

Burgos, a 31 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500773/749. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación de expediente en el domicilio del interesado, se publica conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a conceder un plazo de quince días para formular alegaciones ante la Subdelegación del Gobierno, si lo estima conveniente y proponer pruebas, a contar desde la publicación del siguiente anuncio:

— Procedimiento sancionador 45/2005, incoado por acuerdo de fecha 26-01-05, a Cervecería Pony Express sita en Avenida Constitución Española, n.º 3, de Burgos, por la producción de falsas alarmas a distintas horas de los días 14, 19, 21, 23, 24 y 25 de diciembre de 2004. Precepto infringido: Artículo 24.2 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y art. 50 del Reglamento de Seguridad Privada aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre. Sanción prevista: Multa de 250 euros.

Burgos, a 1 de febrero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500774/750. — 34,00

OFICINA DE EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2004/6451	Acioneia Lisane Souza e Souza	X06105353A	Brasil	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6453	Lenny Margot Quispe García	X06105339N	Bolivia	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6455	Cornelia Nula	X06105382D	Rumania	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6456	Lidiane Souza da Silva	X06105223B	Brasil	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6457	Yelitza Nohemi Silva	X06105296S	Venezuela	Resolución Expulsión	20-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6458	Barbara Santos da Silva	X06105397R	Brasil	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6459	Daniela Anghel	X06105373T	Rumania	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6461	Joaquim Teixeira Monteiro	X06100817K	Angola	Resolución Expulsión	02-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6463	Rita Michelle Araujo do Nascimento	X06105213R	Brasil	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6464	Luciana Carneiro de Matos	X06105275V	Brasil	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6466	Andrea dos Santos	X01976627F	Brasil	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2004/6472	Natalia Oveshnikova	X04837002X	Rusia	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6474	Irena Ivanova Petrova	X06105384B	Bulgaria	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6620	Mohammed Semmache	X06039427H	Argelia	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6621	Juliet Osaro	X04747525A	Nigeria	Resolución Expulsión	03-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6761	Faisal Admi	X06193436L	Marruecos	Resolución Expulsión	10-12-2004	L.O. 8/2000	53.a y 57.2
09/2004/6826	Moulay Brahim Koutni	X06160849T	Marruecos	Resolución Expulsión	16-12-2004	L.O. 8/2000	53.a y 57.2
09/2004/6827	Buty Chagas Costa	X06105258T	Brasil	Resolución Expulsión	16-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6828	Daiana Oliveira de Souza	X06105293N	Brasil	Resolución Expulsión	16-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6820	Jaouad Isam	X06113924H	Marruecos	Resolución Expulsión	16-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6831	Florin Darie	X06139059Z	Rumania	Resolución Expulsión	16-12-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7062	Yuderky Vasquez Pérez	X06086543F	República Dominicana	Resolución Expulsión	03-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7067	Nicu Spuma	X06165512V	Rumania	Resolución Expulsión	03-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7070	Rita Maria Raimundo da Silva	X02873094A	Brasil	Resolución Expulsión	03-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7137	Gabi Argentina Ratoiu	X06164138T	Rumania	Resolución Expulsión	03-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7138	Valentin Venelinov Asenov	X06085620G	Bulgaria	Resolución Expulsión	03-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7139	Abdesselam Nakari	X04430984B	Marruecos	Resolución Expulsión	03-01-2005	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, a 3 de febrero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500776/752. — 52,50

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. de 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2004/4699	Antoaneta Kostadinova Kostadinova	X05853179R	Bulgaria	Resolución Expulsión	11-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/4998	Manuel Alberto Morocho Sanmartín	X03269977K	Ecuador	Resolución Expulsión	11-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/4999	Luis Alberto Suárez España	X03871454W	Ecuador	Resolución Expulsión	11-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/5332	Mariana Petrescu	X04993919K	Rumania	Resolución Expulsión	20-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/5333	Cristian Orlando Cruz Espinoza	X03581216R	Ecuador	Resolución Expulsión	20-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/5335	Jhonny Patricio Saltos Galarza	X06014014C	Ecuador	Resolución Expulsión	20-10-2004	L.O. 8/2000	53.a y b
09/2004/5336	Catalin Turcin	X05968820K	Rumania	Resolución Expulsión	20-10-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/5921	Alina Pesechnik	X05998451M	Ucrania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/5924	Oleksandr Honcharenko	X05998514E	Ucrania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6126	Carmen Elena Dudu	X06080136V	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6151	Georgeta Gabriela Rauta	X06080107B	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6153	Cristina Denisa Tancu	X06080181Q	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6154	Tatiana Marinescu	X06080154N	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6303	Qaisar Imran	X06039513N	Pakistán	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6304	Mirabela Gabriela Beche	X06080199B	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6305	Vasile Laurentiu Achim	X06079824G	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6306	Valentin Marinescu	X06079860V	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6370	Daniel Florin Banu	X060109914X	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6371	Maria Pastora Erazo Chuga	X06079549M	Ecuador	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6372	José Ignacio Toapaxi Toasa	X06079173C	Ecuador	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6375	George Florin Dracea	X06078091L	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6376	Jaime Antonio Castaño Alvarez	X04406190B	Colombia	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6377	Cristian Preda	X06080041Z	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6378	Georgeta Mirela Amariei	X06079033H	Rumania	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6428	Eliza Tiburcio Mateo	X06117794R	República Dominicana	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/6430	Ana Yoselin Morillo Jiménez	X06117735B	República Dominicana	Resolución Expulsión	24-11-2004	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, a 28 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500775/751. — 57,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

N.I.G.: 09219 1 0100891/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 143/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra don Alfredo Austri Iturralde, doña Esperanza Vaquero Galán, don Alfredo Austri Vaquero y doña Mónica Catediano Castillo.

Doña Margarita Diana Fernández Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 143/2004, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra don Alfredo Austri Iturralde, doña Esperanza Vaquero Galán, don Alfredo Austri Vaquero y doña Mónica Catediano Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Vivienda derecha de la tercera planta alzada de viviendas, de la casa número uno de la calle Juan de Ubierna, del grupo de viviendas denominado «Barriada San Juan del Monte», tipo II. Superficie construida: 49,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Juan de Ubierna; derecha, vivienda izquierda de la misma planta; izquierda, casa número dos de la misma calle; y fondo, calle Antonio de Velandia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.208, libro 316, folio 173, finca 33.916.

Valoración: Treinta y seis mil cincuenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (36.054,72 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle República Argentina, n.º 7, el día 14 de abril de 2005 a las 10 horas de la mañana.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 1093.0000.05.0143.04 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la eje-

cución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Miranda de Ebro, a 26 de enero de 2005. — La Secretario Judicial, Margarita Diana Fernández Sánchez.

200500606/891. — 132,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300534/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 510/2004.

Materia: Proced. Oficio.

Demandados: Doña María Victoria Hernando Ibeas, REMP, S.A., doña Carmen García Cuadra, don José Antonio Ortega Santillana, doña Rosa Laura González Esteban, doña Ana Rosa Miranda Seco, doña Marta Calzada Sanz, don Mohamed Husameldin Moukayed y doña Amparo González Castilla.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 510/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contra doña María Victoria Hernando Ibeas, REMP, S.A., doña Carmen García Cuadra, don José Antonio Ortega Santillana, doña Rosa Laura González Esteban, doña Ana Rosa Miranda Seco, doña Marta Calzada Sanz, don Mohamed Husameldin Moukayed y doña Amparo González Castilla, sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 23 de diciembre de 2004.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Proced. Oficio entre partes, de una y como demandante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que comparece representado por Abogado del Estado y de otra, como demandados doña María Victoria Hernando Ibeas que comparece representada por el Abogado don Luis Oviedo Mardones, REMP, S.A., que lo hace asistida por el Abogado don José Manuel Alonso Durán, doña Carmen García Cuadra y don José Antonio Ortega Santillana que no comparecen pese a estar citados en legal forma, doña Rosa Laura González Esteban que lo hace en su propio nombre, doña Ana Rosa Miranda Seco compareciente en su propio nombre, doña Marta Calzada Sanz, representada por el Abogado don Luis Oviedo Mardones, don Mohamed Husameldin Moukayed que no comparece y doña Amparo González Castilla, que lo hace representada por el Abogado don Oscar Martínez Saldaña.

Fallo: Se declara la existencia de relación laboral entre la empresa REMP, S.A., y doña María Victoria Hernando Ibeas en el periodo 1-9-99 a 24-6-02, doña Carmen García Cuadra en el periodo 1-9-99 a 29-11-02, don José Antonio Ortega Santillana en el periodo 1-9-99 a 24-10-02, doña Rosa Laura González Esteban en el periodo 1-9-99 a 31-8-03, doña Ana Rosa Miranda Seco en el periodo 1-9-99 a 31-8-03, doña Marta Calzada Sanz en el periodo 1-9-99 a 15-6-03, don Mohamed Husameldin Moukayed

en el periodo 4-11-02 a 31-8-03 y doña Amparo González Castilla en el periodo 16-6-03 a 31-8-03.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0510-04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se ha dictado la siguiente resolución:

En Burgos, a 27 de enero de 2005.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada REMP, S.A., contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado designado por la parte recu-

rrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el art. 196 L.P.L. Se acompaña resguardo de ingreso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma de ambas resoluciones a don José Antonio Ortega Santillana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200500877/849. — 180,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de febrero de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tablas salariales para el año 2005, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores de Burgos. Código Convenio 0900395.

Visto el acuerdo de fecha 26/1/2005 recibido en esta Oficina el día 31/1/2005 suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios Mayoristas de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tablas salariales para el año 2005, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el

Registro de esta Entidad el día 29/4/2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 95 de fecha 22/5/2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6/6/81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6/7/95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 183 de 24/9/97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 1 de febrero de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200500720/730. — 139,50

CONVENIO DE MAYORISTAS Y MINORISTAS
DE VINOS, AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

Tablas salariales	Revisión salarial año 2004		Atrasos año 2004		Salarios año 2005	
Categoría	Total mes	Total año	Total mes	Total año	Total mes	Total año
GRUPO I						
Ingenieros y Licenciados	1.329,76	19.946,47	15,43	231,49	1.359,02	20.385,29
Ayudantes y Técnicos	1.078,31	16.174,69	12,51	187,71	1.102,04	16.530,53
GRUPO II						
Jefe de Personal	1.052,34	15.785,09	12,21	183,19	1.075,49	16.132,36
Jefe de Ventas	1.052,34	15.785,09	12,21	183,19	1.075,49	16.132,36
Jefe de Compras	1.052,34	15.785,09	12,21	183,19	1.075,49	16.132,36
Encargado General	1.004,67	15.070,09	11,66	174,89	1.026,78	15.401,64

Tablas salariales	Revisión salarial año 2004		Atrasos año 2004		Salarios año 2005	
	Total mes	Total año	Total mes	Total año	Total mes	Total año
Jefe de Almacén	955,70	14.335,52	11,09	166,37	976,73	14.650,90
Jefe de Sucursal	955,70	14.335,52	11,09	166,37	976,73	14.650,90
Jefe de Grupo	902,81	13.542,18	10,48	157,16	922,67	13.840,11
Jefe de Sección	902,81	13.542,18	10,48	157,16	922,67	13.840,11
Encargado de Establecimiento	906,76	13.601,42	10,52	157,85	926,71	13.900,65
Viajante	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Cobrador de plaza	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Dependiente mayor	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Dependiente de más de 25 años	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Dependiente de 22 a 25 años	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Ayudante	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Conductor Repartidor	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Trabajador hasta 17 años (día)	16,82	7.652,33	0,20	73,61	17,19	7.820,69
Aprendiz hasta 17 años (día)	16,82	7.652,33	0,20	73,61	17,19	7.820,69
GRUPO III						
Jefe de Administración	1.042,59	15.638,85	12,10	181,50	1.065,53	15.982,90
Jefe de Sección	921,19	13.817,81	10,69	160,36	941,45	14.121,80
Contable Cajero	901,73	13.525,97	10,46	156,97	921,57	13.823,54
Oficial Administrativo	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Auxiliar Administrativo	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Auxiliar Caja 18-20 años	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Auxiliar Caja 20-25 años	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	16,82	7.652,33	0,20	73,61	17,19	7.820,69
Aprendiz 18 años (día)	16,82	7.652,33	0,20	73,61	17,19	7.820,69
GRUPO IV						
Profesional de Oficio	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Profesional de Oficio 2.ª	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Ayudante de Oficio	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Mozo Especialista	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
Mozo	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
GRUPO V						
Vigilante Sereno	844,22	12.663,29	9,80	146,96	862,79	12.941,88
DIETAS					DIETAS	
Dieta completa: 33,90 euros.					Dieta completa: 34,65 euros.	
Media dieta: 17,17 euros.					Media dieta: 17,55 euros.	
KILOMETRAJE					KILOMETRAJE	
0,25 euros/kilómetro.					0,26 euros/kilómetro.	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de Registros Mineros, convocado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 147, de 18 de junio de 2004, se ha admitido a trámite la solicitud de los Permisos de Investigación que a continuación se citan, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación n.º 4.696. Nombre: Begoña 10. Mineral: Recusos de la Sección C). Superficie: 13 cuadrículas mineras. Término municipal: Salas de los Infantes y Palacios de la Sierra. Titular: Areniscas Sierra de Palacios, S.L., con domicilio en Camino de Monasterio, s/n., 09680 Palacios de la Sierra (Burgos).

Permiso de Investigación n.º 4.697. Nombre: Begoña 20. Mineral: Recusos de la Sección C). Superficie: 6 cuadrículas mineras. Término municipal: Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar. Titular: Areniscas Sierra de Palacios, S.L., con domicilio en Camino de Monasterio, s/n., 09680 Palacios de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, a 19 de enero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500563/756. — 44,00

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de Registros Mineros, convocado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 147, de 18 de junio de 2004, se ha admitido a trá-

mite la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación n.º 4.694. Nombre: Las Tenadas. Mineral: Recusos de la Sección C). Superficie: 26 cuadrículas mineras. Término municipal: Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar. Titular: Juanes Olalla, Teófilo y Fermín, S.C., con domicilio en calle Camino Umbrialomo, s/n., 09680 Palacios de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, a 19 de enero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500616/757. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.511

Por la Junta Vecinal de Gredilla La Polera, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.511 de Gredilla La Polera, Merindad de Río Ubierna (Burgos), con una superficie de 906 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de enero de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Jesús Pérez Fernández.

200500615/758. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 39/03
DE TORRELAVEGA

Notificaciones de diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones

Don Juan Carlos Fernández Lasa, Recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente, que a continuación se relaciona y encontrándose en situación de dirección incorrecta, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor y a su esposa para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones

Diligencia: Notificado el deudor que a continuación se relaciona, conforme al art. 97 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones recibidas por el deudor Antonio Fuente Benito, con N.I.F.: 13901723V, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor. —

Apellidos y nombre: Antonio Fuente Benito.

Número de expediente: 09 02 98 387 47.

Bien embargado: Salario.

Ultimo domicilio conocido: C/ Vargas, 18.

09006 Burgos.

Importe a retener: 2.682,07 euros.

Torrelavega, a 12 de enero de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

200500778/760. — 102,00

Notificaciones de diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones

Don Juan Carlos Fernández Lasa, Recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente, que a continuación se relaciona y encontrándose en situación de dirección incorrecta, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor y a su esposa para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones

Diligencia: Notificado el deudor que a continuación se relaciona, conforme al art. 97 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones recibidas por el deudor Antonio Fuente Benito, con N.I.F.: 13901723V, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor. —

Apellidos y nombre: Antonio Fuente Benito.

Número de expediente: 09 02 98 387 47.

Número de documento: 39 03 351 04 5969 33.

Bien embargado: Salario.

Ultimo domicilio conocido: C/ Vargas, 18.

09006 Burgos.

Importe a retener: 4.188,45 euros.

Torrelavega, a 12 de enero de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

200500779/761. — 102,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO TRES DE CIEZA

Don Ginés Valero Ortega, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Lo sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10, de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto apremio	Localidad	Deuda
30030400253285	X3425043K	Mahbaoui Omar	Emb. sueldos	Burgos	669,92
30030400253285	X3425043K	Mahbaoui Omar	Emb. salarios	Burgos	669,92
30039900020330	X2190551P	Massaoudi Mohamed	Req. Prev. Emb.	Paúl	3.083,05

En Cieza, a 25 de enero de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

200500683/683. — 40,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/01

Notificación de embargos y actos recaudatorios

Doña Purificación Varona García, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

N.º documento: 2601351042966608.

Nombre/Razón social: Cuesta Andrada, M.ª Jesús.

Domicilio: Calle El Cid, 5-5.º C.

C.P.: 09200.

Localidad: Miranda de Ebro.

N.º Expediente: 26 01 04 62046.

Procedimiento: Embargo de salarios.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicados, obligado con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, número 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, a 14 de enero de 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, Purificación Varona García.

200500684/684. — 62,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA DE BURGOS

Don Armando Laiz Tagarro ha solicitado la concesión de un caudal de 2.200 litros/segundo de agua del río Rudrón, con fines de producción de energía eléctrica, a derivar en término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos). Al propio tiempo tiene instada la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal fin ha presentado los titulados «Proyecto de solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica del río Rudrón, término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos)» y «Proyecto electromecánico de concesión de la minicentral hidroeléctrica del río Rudrón, término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos)», suscritos ambos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Serrano Arroyo, en Madrid y noviembre de 2001. En estos documentos técnicos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Azud: Acondicionamiento de un antiguo azud existente en el río Rudrón, a un kilómetro aguas abajo de Hoyos del Tozo, aproximadamente. Se repondrán sus elementos deteriorados, dotándolo también de escala de peces. La cota de su labio de vertido se sitúa a la cota de nivel 839,10 metros.

Obra de toma: Adyacente al estribo izquierdo del azud. Tendrá desarenador, con compuerta de limpia y aliviadero lateral.

Canal de derivación: Por la margen izquierda del río Rudrón, de 525 metros de longitud aproximada, de sección rectangular, en hormigón, de dimensiones interiores 1,50 metros de ancho en solera y 1,40 metros de altura de cajeros. Se prevé confinado superiormente con losa de hormigón, cubierta de tierras.

Cámara de carga: En prolongación del canal, de 20 metros de longitud y sección rectangular, en hormigón. Cuenta con aliviadero lateral, compuertas de cierre y limpieza, y reja en la embocadura de la tubería forzada, con limpia-rejas.

Tubería forzada: De longitud aproximada de 49 metros y diámetro 1,10 metros. De chapa de acero, montada sobre apoyos de hormigón, enterrada.

Central: De planta rectangular de 13 metros x 7,50 metros de dimensiones exteriores, con desagüe directo al río Rudrón. La lámina de agua en la restitución se sitúa a la cota de nivel 802,50 metros.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo afectado se cifra en 36,60 metros y el salto bruto en 35,95 metros. Las cotas de nivel expresadas son relativas de proyecto.

La maquinaria a instalar en la central consiste en dos turbinas tipo Francis de cámara espiral y eje horizontal, de 325 kW. de potencia unitaria (650 kW. total), acopladas directamente a un generador síncrono trifásico, también de eje horizontal, de 750 kVA. de potencia nominal y 380 V. de tensión de generación. El transformador de salida tiene una potencia nominal de 800 kVA. y relación de trans-

formación 380 V/13.200-20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La evacuación de la energía generada se prevé a través de una línea enterrada en su primer tramo de unos 500 metros, desde la central hasta el lugar de emplazamiento del azud, para continuar con tendido aéreo hasta entroncar con la red de la compañía distribuidora de la zona, en Hoyos del Tozo. La línea será objeto de posterior proyecto y solicitud de autorización administrativa.

Según expresa el proyecto de solicitud de concesión, «las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, en su totalidad, se ubican en terrenos comunales del río Rudrón».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental relativo al reseñado Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico en el río Rudrón.

Este estudio de impacto ambiental está redactado por Eydesa.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, n.º 28, 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, n.º 3, 09071 Burgos), o ante el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (Burgos), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Junta de Castilla y León, Servicio de Industria, Comercio y Turismo en Burgos.

Zaragoza y Burgos, a 22 de noviembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. — El Jefe del Servicio de Industria, Mariano Muñoz Fernández.

200500738/992. — 134,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Vodafone España, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en un establecimiento sito en calle La Ribera, esquina calle Meseta. (Expte. 10-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500852/946. — 40,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Oposición libre para cubrir siete plazas vacantes de subalterno en la plantilla laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que anulan las publicadas en este «Boletín Oficial» el día 25 de enero de 2005

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de siete plazas vacantes de Subalterno en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, homologadas como pertenecientes al Grupo E, y dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, reservándose una plaza para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que así lo justifiquen aportando la certificación acreditativa de tal condición expedida por los Organos competentes en materia de Servicios Sociales.

La cobertura de todas las plazas exige de las personas que las cubran mediante la presente oposición, su disponibilidad horaria para el trabajo mediante el sistema de diferentes turnos derivados de la necesidad de atención al servicio público, así como la aceptación del cumplimiento de las funciones y tareas que el Convenio Colectivo, los Reglamentos y las normas internas de funcionamiento señalen para esta categoría y puesto de trabajo.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en esta oposición libre las siguientes:

a) Tener nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

En el supuesto de invocar un Título equivalente al exigido habrá de acompañarse Certificado expedido por el Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias deberá manifestarse por cuál de los dos turnos («libre» o «personas con discapacidad») se opta.

Los aspirantes que opten por el turno de personas discapacitadas deberán solicitar las adaptaciones que precisen para la realización de los ejercicios, en el caso de que éstas sean nece-

sarias, y deberán acreditar la aptitud física y psíquica para la realización de las tareas y funciones de la plaza a la que aspiran.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6,43 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará, en el plazo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

Quinta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario General; el Técnico en Organización y Psicología; el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales; el Regente de la Casa Consistorial y tres trabajadores con categoría de Subalterno, nombrados por el Alcalde, dos de ellos a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o miembro de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «G».

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concorra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. — Ejercicios de la oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en la cumplimentación de un cuestionario tipo test sobre conocimientos profesionales, relativos a las funciones y tareas propias del puesto en un tiempo máximo de 60 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de un test psicotécnico de evaluación de aptitudes intelectuales y de personalidad necesarias para el eficaz desarrollo del puesto de trabajo, con una duración máxima de 60 minutos.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se formularán a los opositores diferentes pre-

guntas conducentes a determinar sus conocimientos prácticos, su experiencia profesional, su aptitud y actitud personales, así como la motivación para el desarrollo con idoneidad de las funciones y tareas exigidas por el puesto de trabajo, durante un tiempo máximo de 20 minutos.

Octava. — Calificación de los ejercicios.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Las vacantes no cubiertas en turno de persona con discapacidad se acumularán a las ofertadas en el turno libre.

Los opositores propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del Certificado de Estudios Primarios o similar, o justificante de haber abonado los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación de Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados o contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en

el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, y en especial para la adaptación de las pruebas a las correspondientes minusvalías.

Burgos, a 26 de enero de 2005. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, María Emilianita Molero Sotillo.

200500739/734. — 258,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2005, aprobó inicialmente el Plan Parcial para la ampliación del Polígono Industrial de Briviesca, promovido por el Ayuntamiento de Briviesca, que abarca una superficie de 205.925,73 metros cuadrados, integrados en la finca número 234, del polígono 1, de la que es titular doña María Angeles Torres Martínez y situados al norte del casco urbano, a continuación del Polígono Industrial «La Vega».

Se han solicitado previamente a su aprobación los informes preceptivos que se regulan en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informé a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

De acuerdo con el art. 45 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al estar incluido el expediente en los supuestos del anexo IV de esta Ley, se somete el expediente a información conjuntamente con el expediente de aprobación del Plan Parcial a los efectos de la declaración de impacto ambiental y posterior remisión a la Consejería de Fomento para su resolución.

Asimismo se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias en la totalidad de los terrenos afectados.

De conformidad con lo establecido en el art. 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública conjunto de los dos expedientes, urbanístico por el Plan Parcial y ambiental por la Declaración de Impacto Ambiental, por plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200500731/737. — 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Adrián Barbero Barbero, se ha solicitado legalización de licencia ambiental para un establecimiento destinado a bar restaurante, a emplazar en la calle Burgos, número 5, término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200500702/702. — 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2005 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basura.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villazopeque, a 19 de enero de 2005. — El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200500710/710. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de enero de 2005, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2004, del vigente presupuesto de la entidad del ejercicio económico de 2004.

A los efectos prevenidos en el art. 177.1 en relación con el 169 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

En Merindad de Montija, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200500703/703. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2005, cuyo estado de gastos asciende a 738.574,34 euros, y el estado de ingresos asciende a 738.574,34 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Villazante de Montija, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde Presidente, Florencio Martínez López.

200500705/705. — 34,00

Presentado proyecto relativo a Estudio de Detalle en Gayan-gos, por doña Concepción Badiola Irastorza y aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2005, se somete a información pública por el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de LUCAL, para que durante dicho plazo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. A tal efecto se encuentra a disposición en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el art. 53 del mismo texto, se declara la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas del territorio afectadas por el proyecto.

En Merindad de Montija, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200500706/706. — 34,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Información pública del proyecto «Mejora de distribución de abastecimiento y colector de fecales»

Por Decreto de Alcaldía, de 26 de enero de 2005, la señora Alcaldesa aprobó el proyecto que a continuación se describe:

Denominación: «Mejora de distribución de abastecimiento y colector de fecales en Rabanera del Pinar».

Redactor: Don Francisco Rejas Llorente.

Visado: 21 de enero de 2005.

Presupuesto base de licitación: 18.067,23 euros.

Obras: Renovación de la red de abastecimiento en los tramos que abastecen parte de la calle Lavadero y el tramo inicial de la travesía de San Román y reparación y sustitución del colector de aguas fecales de la red de saneamiento, en el tramo que lleva desde el final del casco urbano a la depuradora del municipio.

Obra afectada Plan Aguas 2004, obra n.º 44, cuadro de financiación:

Diputación Provincial 10.840,20 euros.

Municipio 7.226,80 euros.

Se somete a información pública el proyecto, por un periodo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina de Secretaría. La ausencia de alegaciones dará lugar a la aprobación definitiva del proyecto.

En Rabanera del Pinar, a 26 de enero de 2005. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200500708/708. — 34,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Huérmeces, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Santiago González González.

200500686/707. — 34,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Huércemes, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Santiago González González.

200500687/709. — 34,00

Ayuntamiento de Villaldemiro

Aprobada, con carácter provisional, por la Asamblea Vecinal, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada caso de no presentarse ninguna.

Villaldemiro, a 31 de enero de 2005. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200500719/738. — 34,00

Ayuntamiento de Moncalvillo

Convocatoria para la elección del Juez de Paz sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de Moncalvillo, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primero. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Moncalvillo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por la edad, siempre que ésta no suponga ningún impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segundo. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Moncalvillo a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 y art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercero. — Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Moncalvillo, a 25 de enero de 2005. — El Alcalde, en funciones (ilegible).

200500727/740. — 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

En la Intervención del Ayuntamiento de Bozoo y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra

expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 28 de enero de 2005.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bozoo, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200500743/765. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero de 2005. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	37.500,00
	Total de ingresos	139.500,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	43.000,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	72.000,00
	Total de gastos	139.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos

meses a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villalbilla de Gumiel, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, José Ignacio del Cura Peñacoba.

200500766/766. — 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus justificantes e informe preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Villalbilla de Gumiel, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, José Ignacio del Cura Peñacoba.

200500767/767. — 34,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Rendida por la Alcaldía Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Padrones de Bureba, a 31 de enero de 2005. — El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200500770/770. — 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero de 2005. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	853.000,00
Total de ingresos		957.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	64.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	812.000,00
9.	Pasivos financieros	24.000,00
Total de gastos		957.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Tubilla del Lago, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200500768/768. — 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus justificantes e informe preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Tubilla del Lago, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200500769/769. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca-

les, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 24 de enero de 2005. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	208.200,00
Total de ingresos		331.200,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	16.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	78.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	150.000,00
9.	Pasivos financieros	78.000,00
Total de gastos		331.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Santa María del Mercado, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200500763/772. — 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus justificantes e informe preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Santa María del Mercado, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200500762/771. — 34,00

Ayuntamiento de Valdeande

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 2005. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	68.000,00
Total de ingresos		195.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	65.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	80.000,00
Total de gastos		195.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Valdeande, a 26 de enero de 2005. — El Alcalde, Afrodisio del Pozo Miranda.

200500765/774. — 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del pre-

supuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus justificantes e informe preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Valdeande, a 26 de enero de 2005. — El Alcalde, Afrodio del Pozo Miranda.

200500764/773. — 34,00

Ayuntamiento de Ameyugo

En la Intervención del Ayuntamiento de Ameyugo y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el día 25 de enero de 2005.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 25 de enero de 2005. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200500744/775. — 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

Don Juan Sierra González, en representación de la Empresa Construcciones-Excavaciones Hermanos Sierra, S.L., solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para la autorización de explotación de la cantera denominada «Olmillos» de áridos silíceos, constituida por la finca n.º 82 del polígono 4, de Villandiego y parcela n.º 455 del polígono 2, de Olmillos de Sasamón, Entidades Locales Menores pertenecientes a este Municipio de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200500747/776. — 34,00

Don Jesús Sadornil Castrillo, en representación de la Empresa Hercasa, S.L., solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia de obra, autorización de uso excepcional de suelo rústico y ambiental para la ejecución de ampliación de fábrica de quesos, sita en la parcela n.º 695, del polígono 11, del término municipal de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, los arts. 25.2.b y 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 1 de febrero de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200500748/777. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Corrección de errores

Por edicto de 20 de diciembre de 2004, insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 28 de diciembre de 2004, se publicó el acuerdo definitivo por el que quedaba aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliar de agua potable, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Advertidos errores en el texto del art. 11 cuya redacción definitiva aparecía publicada en dicho Boletín, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Tarifa 1. — Usos domésticos: Mínimo hasta 48 m.3: 9,00 euros/m.3». Debe decir: «Tarifa 1. — Usos domésticos: Mínimo hasta 48 m.3: 9,00 euros».

Donde dice: «Tarifa 2. — Usos especiales: Mínimo hasta 24 m.3: 9,00 euros/m.3». Debe decir: «Tarifa 2. — Usos especiales: Mínimo hasta 24 m.3: 9,00 euros».

Donde dice: «Tarifa 3. — Usos industriales o comerciales: Mínimo hasta 96 m.3: 9,00 euros/m.3». Debe decir: «Tarifa 3. — Usos industriales o comerciales: Mínimo hasta 96 m.3: 9,00 euros».

En Santa María Ribarredonda, a 1 de febrero de 2005. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200500751/778. — 34,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2005, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio 2003, con el contenido y redacción señalados en el art. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 4 de febrero de 2005. — El Presidente, José María González González.

200500753/779. — 34,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

En cumplimiento del art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Revilla Vallejera, a 1 de febrero de 2005. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200500755/781. — 34,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Revilla Vallejera, a 1 de febrero de 2005. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200500756/782. — 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 10 de enero de 2005, con referencia 25, se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado, solicitud de licencia de obra para movimiento de tierras en parcela 1.340, polígono 524, promovida por Hnos. Vitores Sierra, adjuntando memoria técnico-económica redactada por el señor Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que los interesados formulen las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente incoado se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Belorado, donde podrá ser examinado dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9 a 15 horas).

En Belorado, a 1 de febrero de 2005. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200500759/783. — 34,00

Ayuntamiento de Fontioso

Por don Javier Alvarez Merinero, con D.N.I. 71.279.806T, se ha solicitado del Ayuntamiento de Fontioso (Burgos) autorización excepcional de uso en suelo rústico y licencia de obra para construir una nave de mil veinticinco metros cuadrados y veintisiete centímetros cuadrados, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Blas Antonio Barbero Briones, emplazada en la parcela 29, polígono 6, término municipal de Fontioso en el que se introducirán 530 ovejas a 1,90 metros cuadrados por oveja.

Esta finca se encuentra a 1.200 metros del casco urbano de Fontioso.

Conforme a lo previsto en los arts. 23.2.a, 25, 26.a y 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre trámite de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular por escrito las alegaciones, observaciones o reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fontioso, a 14 de febrero de 2005. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200501073/1060. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; trans-

curridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la

deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 10 de febrero de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200501087/1065. — 129,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102553455	02	09 2004 016805478	RISCADO ROCHA, DANIEL VIC.	AV. SANTANDER, 50	09500	MEDINA DE POMAR	06/04 06/04	246,06
09102561438	02	09 2004 011168566	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	199,58
09102561438	02	09 2004 016393331	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	206,23
09102561438	02	09 2004 016740410	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	199,58
09102561438	02	09 2004 016805781	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	208,43
09102561438	02	09 2004 017045756	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	208,43
09102603874	04	09 2004 005013211	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	300,52

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-19 «Cortes Norte», promovido por D. Fernando García Saiz, en representación de la mercantil Construcciones Calidad, S.L., según texto refundido registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 12 de agosto de 2004.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 9 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501041/1015. — 75,00

Gerencia de Urbanismo

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirá el concurso para la enajenación de parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas.

Requisitos del concurso:

1.º — *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 4.ª planta, 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expediente: 84/04.

2.º — *Objeto del concurso*: Enajenación de parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas en el Sector S-3 «Casa de la Vega» y en el APR 29.01 «Plan Especial de la Estación».

— Lugar de entrega: Gerencia Municipal de Urbanismo.

— Reclamación: Contra las bases de este concurso dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Fianza provisional: El 2% de la valoración de la parcela afectada, de acuerdo con el modelo de aval del Anexo V del pliego; esta garantía deberá constituirse en la Tesorería del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

3.º — *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Concurso.

4.º — *Obtención de documentación*: Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5.º — *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano y firmadas por el licitador o persona que lo represente, en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho trigésimo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

6.º — *Apertura de las proposiciones*: La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; la Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación presentada, salvo que coincida en sábado o festivo en cuyo caso se prorrogará al siguiente día hábil.

7.º — *Gastos de envío*: Por cuenta del adjudicatario.

8.º — Adjudicado el concurso y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se haya interpuesto ninguno, los licitadores deberán recoger la documentación, destruyéndose en caso contrario.

Estos documentos podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, en horario de oficina, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Burgos, 8 de febrero de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501086/1064. — 188,00

Sección de Servicios

Por Gonalpi, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para alojamiento hotelero en un edificio sito en C/ Victoria Balfé, parcela E-2-A, API 41.01. (Exp. 17-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500974/1016. — 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Miguel Roca Valle, en representación de Recacor, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para taller de venta y reparación de neumáticos, sito en Ctra. Madrid-Irún, n.º 15, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500525/1066. — 68,00

Por don Agustín Díez Domínguez, en representación de Calthermic, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para fabricación de aparatos electrodomésticos, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela 14B, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501125/1089. — 68,00

Por don Arsenio Castillo Santos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para ampliación de pabellón de serigrafía, sito en Polígono Industrial de Bayas, parcela 3, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501126/1090. — 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Conforme con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de enero de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por espacio de veinte días, expediente relativo a la rectificación del inventario municipal de bienes, con el fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

Dicha rectificación consiste en el alta en el mismo de los siguientes inmuebles:

— Parcela n.º 27 en el Polígono Industrial de Villadiego. P.P.5. Primera fase.

Caso de no presentarse ninguna reclamación y/o alegaciones los mismos quedarán definitivamente incorporados al Inventario Municipal.

En Villadiego, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200501032/1023. — 68,00

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Villadiego se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

— Parcela 27, P.P.5. Plan Parcial de Ordenación Industrial de Villadiego.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial y lo acordado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 26 de enero de 2005, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 8 de febrero de 2005. — El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200501033/1024. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Por D. Ricardo Salazar Ortega, en nombre y representación de Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de la central hidroeléctrica denominada «Molino de Menchu», sita en las parcelas números 5.454, 5.038, 20.273, 30.273 y 40.273 del polígono 504 del término municipal de Castrillo de Riopisuerga, en virtud del proyecto redactado por D. Juan R. Bartolomé Sualdea, Ingeniero de Caminos colegiado n.º 11.360.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y lo dispuesto en el art. 28, a efectos de impacto ambiental, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

En Castrillo de Riopisuerga a 14 de enero de 2005. — El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200500261/1017. — 76,00

Por D. Ricardo Salazar Ortega, en nombre y representación de Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar, S.L., se ha solicitado del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, licencia ambiental, autorización de uso excepcional y licencia urbanística, para la construcción de la central hidroeléctrica denominada «Molino de Menchu», sita en las parcelas números 5.454, 5.038, 20.273, 30.273 y 40.273 del polígono 504 del término municipal de Castrillo de Riopisuerga, en virtud del proyecto redactado por D. Juan R. Bartolomé Sualdea, Ingeniero de Caminos colegiado n.º 11.360.

Por lo que de conformidad con el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), se expone al público el expediente en las oficinas municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias que hubiere lugar.

En Castrillo de Riopisuerga a 3 de febrero de 2005. — El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200500262/1018. — 68,00

Por don Jaime Garrido Ruiz, en representación de Hormigones Garrido, S.A., se ha solicitado del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga licencia ambiental, autorización de uso excepcional y licencia urbanística, para la extracción de áridos, en la parcela n.º 140 del polígono 602 de Hinojal de Riopisuerga, Junta Administrativa del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga (Burgos), en virtud del Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. José López Sánchez.

Por lo que de conformidad con el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), se expone al público el expediente en las oficinas municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias que hubiere lugar.

En Castrillo de Riopisuerga, a 3 de febrero de 2005. — El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200500780/1019. — 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2005, se hace pública la delegación de las competencias propias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Jesús Heras Ibáñez, durante los días 13 a 19 de febrero de 2005, ambos inclusive.

En Salas de los Infantes, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200501035/1025. — 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de modificación de créditos n.º 1 en el presupuesto del 2004, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 24 de abril de 2004, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos de gastos:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	22.862,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	60.310,00
3.	Gastos financieros	325,00
4.	Transferencias corrientes	6.550,00
6.	Inversiones reales	163.400,00
9.	Pasivos financieros	4.510,00
Total gastos		257.957,68

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, a 20 de enero de 2005. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200501026/1022. — 68,00

Ayuntamiento de Frías

Don Jose Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías, hago saber:

Intentada la notificación del contenido de la resolución del Acuerdo 32/2003 por el que la Junta de Castilla y León declaró la urgencia del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera de Frías a Cillaperlata, y no habiéndose podido practicar, se procede a publicar el contenido de la misma a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Dada cuenta, visto el estado de tramitación del expediente instruido para la expropiación de los terrenos afectados por las referidas obras, y la necesidad legal de notificar el contenido del acuerdo por el que la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados (Acuerdo 32/2003).

— Considerando la previsión del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común para los casos en que siendo necesario efectuar notificaciones a los interesados en un procedimiento administrativo se intente sin efecto la notificación, vengo a decretar:

1.º — La exposición en el tablón de este Ayuntamiento del oportuno edicto, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», a los solos efectos de notificar a los propietarios afectados por la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera de Frías a Cillaperlata con domicilio desconocido que la Junta de Castilla y León declaró por Acuerdo 32/2003 (publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 53, de 18 de marzo de 2003; corrección de errores en «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 253, de 31 de diciembre de 2003) la urgencia de dicha expropiación.

2.º — Asimismo se pone en conocimiento de estos interesados que contra dicho Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. También cabe que con carácter previo y potestativo, se interponga recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o notificación.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietario	Pol.	Parc.	Nza.	Sup. Total (Has.)	Sup. Afec.(m.2)
Término de Frías (Barrio Quintanaseca)					
Arnaiz Ortiz, Pilar	503	328	Rús.	0,858	85
Del Olmo Franco, Pilar y Encarnación	503	318	Rús.	0,324	91
Del Olmo Llorente, Felisa	501	59	Rús.	0,212	64
Del Olmo Llorente, Felisa	501	52	Rús.	0,708	485
Término de Cillaperlata					
Arín Hoya, Gabina	1	343	Rús.	0,534	64
Llorente García, Francisco	1	270	Rús.	0,834	562

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos anteriormente aludidos.

Frías, a 10 de febrero de 2005. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200501044/1027. – 74,00

Ayuntamiento de Rojas

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2004, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2004, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	34.000,00
Total ingresos		125.050,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	9.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.750,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	50.000,00
Total gastos		125.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal. – Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rojas a, 12 de febrero de 2005. – El Alcalde, José Luis Alonso Alonso.

200501036/1026. – 92,00

Ayuntamiento de Villasantino

Por D. Daniel Peña Revuelta, en representación de Avícola del Odra, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de una nave para engorde de pollos con 26.000 plazas, según proyecto memoria que adjunta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasandino, 4 de febrero de 2005. – El Teniente de Alcalde, Alvaro Rincón Maestro.

200500803/1020. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, aprobó el expediente número 1, de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2003.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 234, de 9 de diciembre de 2003, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 1, queda de la siguiente forma:

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	776.615,98
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	723.989,33
III.	Gastos financieros	18.631,38
IV.	Transferencias corrientes	19.741,49
VI.	Inversiones reales	606.022,76
VII.	Transferencias de capital	12.020,24
IX.	Pasivos financieros	48.901,91

En Villasana de Mena, a 30 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501075/1062. — 68,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente número 4, de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente esta modificación de créditos, en cuyo caso, a los efectos previstos en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

GASTOS		
Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	849.175,67
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	772.237,97
III.	Gastos financieros	20.826,35
IV.	Transferencias corrientes	19.741,49
VI.	Inversiones reales	697.340,99
VII.	Transferencias de capital	12.020,24
IX.	Pasivos financieros	48.901,91

En Villasana de Mena, a 30 de diciembre de 2003. — El Alcalde,
Armando Robredo Cerro.

200501076/1063. — 68,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base para contratar en procedimiento abierto, por concurso y carácter de urgencia, los servicios de bar existentes en el edificio municipal destinado a «Casa taberna», en la localidad de Atapuerca, mediante su gestión por arrendamiento, cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos se entiende que el sábado es día hábil.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la adjudicación de la explotación de los servicios de bar existentes en el edificio de propiedad municipal destinado a casa taberna. Formando parte inseparable de citada casa taberna se ubica una vivienda, que podrá ser utilizada por el adjudicatario, durante el periodo de duración de este contrato, debiendo ser desalojada en los mismo plazos y términos en que lo sea el objeto principal del arrendamiento.

Igualmente forman parte de esta adjudicación dos locales anexos a mencionado local, cuyo único y exclusivo servicio será de «Almacenes» del objeto principal, no pudiendo desarrollar otra función.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la suma de cuatro mil doscientos siete euros anuales (4.207,00 euros), más el IVA al alza.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional por importe de 600 euros, en la forma determinada en el art. 55 del RGCAP, art. 35.b del TRLCAP, arts. 56 y 57 RGCAP y la definitiva del 50% del precio de adjudicación; la constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución de la adjudicación.

Plazo: La duración del presente contrato será de dos años a partir de la firma del contrato, fecha en la que el arrendatario dejará el local a la libre disposición del Ayuntamiento de Atapuerca, prorrogable por anualidades, estableciéndose el plazo de preaviso de quince días anterior a su vencimiento para comunicar la prórroga de dicho contrato, en cuyo caso será aplicable el incremento del IPC reglamentario.

Criterios para la adjudicación: Los criterios de adjudicación establecidos por el Ayuntamiento para la resolución del concurso son los siguientes:

— Titulación y/o experiencia en hostelería, en especial, haber ejercido en inmuebles denominados «Casa taberna», que se acreditará mediante la aportación de títulos y/o currículum vitae con las referencias que justifiquen la experiencia alegada (máximo 10 puntos).

— Canon anual por utilización: Estableciéndose como mínimo cuatro mil doscientos siete (4.207) euros anuales (máximo 10 puntos).

— Mejoras propuestas: Con obligada aportación de proyecto y/o memoria explicativa de las mejoras que para la actividad formula el concurrente (máximo 10 puntos).

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina los lunes de 17 a 20 horas, señalando como último día de presentación el último lunes siguiente al decimotercer día natural contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que dicho día fuese inhábil a los efectos administrativos, en cuyo caso se prorrogará al siguiente lunes hábil y siempre que no se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación de proposiciones. Se entiende que el sábado es hábil a todos los efectos.

Modelo de proposición: Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso, convocado por el Ayuntamiento de Atapuerca para arrendamiento del inmueble municipal denominado «Casa taberna»».

Dentro del sobre indicado, se incluirá la siguiente documentación:

— D.N.I. o fotocopia compulsada.

— Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

— Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

— Resguardo de constitución de garantía provisional.

— Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el art. 20 del TRLCAP.

— Justificante o declaración de hallarse al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

— Los documentos establecidos en la cláusula décima.

Igualmente se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante D. (en nombre y representación de), con domicilio en y D.N.I. n.º, teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciado por el Ayuntamiento de Atapuerca para adjudicar la explotación de los servicios de bar del inmueble propiedad de este Ayuntamiento destinado a «Casa taberna», mediante el arrendamiento de los locales e instalaciones municipales destinados a dicho fin anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que expresamente asumo y acato en su totalidad, formulando propuesta en los siguientes términos:

1.º Titulación y/o experiencia en hostelería, en especial, haber ejercido en inmuebles denominados «Casa taberna», se acompaña titulación y/o currículum con referencias obligatorio.

2.º Canon anual por utilización:

3.º Mejoras propuestas: con aportación de proyecto y/o memoria explicativa de las mejoras que para la actividad formula el concurrente (obligatorio).

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de pliegos: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.30 horas del primer lunes hábil una vez finalizada la presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas, y por la Presidencia, se procederá a la apertura de los sobres, dando lectura de las proposiciones formuladas, elevándolas por el Secretario de la Corporación, a la preceptiva acta y haciendo la propuesta de adjudicación la Mesa de Contratación al concursante que tenga más puntuación, sin que esta adjudicación provisional cree derecho alguno a favor del adjudicatario, mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento.

Régimen jurídico: Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato de carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a la legislación aplicable al respecto.

Resto de condiciones: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atapuerca, a 14 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200501077/1061. — 412,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 5 de febrero de 2005, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta y el contrato de varios lotes de fincas rústicas de titularidad municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta y el contrato de las fincas rústicas

Primera. — Fecha de la subasta. Forma y fianza: Se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 14.30 horas del primer miércoles siguiente al octavo día natural posterior al de la publicación del presente pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los participantes en la subasta presentarán sus ofertas en sobre cerrado al inicio del acto, adjudicándose cada lote al mejor postor.

Para poder participar en la subasta, se deberá satisfacer en concepto de fianza provisional el 2% del precio de salida de los lotes por los que se pueje.

Dentro de los quince días siguientes a la finalización de la subasta, los arrendatarios deberán satisfacer en concepto de fianza definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Segunda. — Vigencia: Las adjudicaciones tendrán una vigencia de cinco años, empezando en la campaña agrícola 2004-2005 y finalizando en la campaña agrícola 2008-2009.

Tercera. — Lotes y precio: Los lotes que salen a subasta y el precio de salida son los que se relacionan a continuación.

N.º de lote	Polígonos y parcelas	Superficie Hectáreas	Precio de salida Euros por campaña
1	1.1	3,23	500
2	2.105	1,68	250
3	2.111	1,39	210
4	8.116	9	1.350

Cuarta. — Participantes: Podrá participar en la subasta cualquier persona natural o jurídica, siempre que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en las causas de incapacidad reguladas en la legislación de contratos del Estado.

Quinta. — Forma de pago: El precio de adjudicación se abonará dentro de la segunda quincena del mes de octubre de cada año.

Sexta. — Vigencia del contrato: Cumplidos cinco años, el contrato se extinguirá automáticamente, sin necesidad de previa notificación, y sin derecho a prórroga automática. El titular deberá dejar la finca libre y en el estado de conservación que tenía cuando la recibió, siendo responsable de los daños que por su culpa o negligencia se produjeran en la finca.

Séptima. — Rescisión del contrato: El impago del precio dará lugar a la rescisión de la adjudicación y a la pérdida de los derechos de aprovechamiento, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Octava. — Renuncias, bajas, jubilaciones y fallecimiento: En el caso de bajas o renunciaciones, las fincas revertirán de nuevo al Ayuntamiento, el cual adjudicará por nueva subasta las fincas.

En los casos de fallecimiento o jubilación del adjudicatario, podrán continuar el arrendamiento sus herederos, siempre que quien se haga cargo del cultivo de la finca reúna los requisitos exigidos para el adjudicatario. Deberá comunicarse al Ayuntamiento la circunstancia producida y la persona que en su caso quiera continuar con el cultivo de las fincas, que deberá acreditar que reúne los requisitos para ser arrendatario, tal y como se regulan en el presente pliego. En caso de que ninguno de los herederos reuniera dichas condiciones la finca revertirá al Ayuntamiento, que procederá a efectuar nueva subasta.

En Cardeñuela Riopico, a 9 de febrero de 2005. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200500954/1091. — 176,00

Ayuntamiento de Huérmeces

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación provisional, adoptado en fecha 22 de diciembre de 2004, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal cuyo texto íntegro del artículo modificado se publica seguidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 19 del mencionado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva de esta modificación de la ordenanza fiscal puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cas-

tila y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Huérmedes, a 10 de febrero de 2005. — El Alcalde, Santiago González González.

200501109/1093. — 120,00

* * *

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 8 (modificado). — *Bonificaciones.*

1. Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras de inmuebles destinados a viviendas u otros usos admisibles ubicados o que se ubiquen en suelo urbano.

2. Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras de inmuebles destinados a explotaciones agroganaderas.

3. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refieren los apartados anteriores.

4. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el apartado anterior.

5. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

6. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

7. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

La entrada en vigor de la modificación de la ordenanza se producirá el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

A instancia de Denersa, S.L., se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico para el «Proyecto de instalación solar fotovoltaica de 100 Kw. Conectada a la red eléctrica», situado en la parcela n.º 1.272-a, del polígono 1, en el término municipal de Santa María del Campo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Campo, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200501012/1092. — 68,00

Junta Vecinal de Cubillo del Butrón

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2005

En sesión de la Junta Vecinal de Cubillo del Butrón, celebrada el día 15 de febrero de 2005, se ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 28.694,21 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Cubillo del Butrón, a 15 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José Santos Ruiz Fernández.

200501111/1094. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2005, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, tarifa 2.ª, Endosos.

De conformidad con el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que, durante el mismo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada norma puedan examinar el expediente (en la Intervención de la Diputación, situada en el Paseo del Espolón, n.º 34) y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, a 14 de febrero de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200501078/1068. — 34,00